



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Tumbes, 22 de setiembre del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 389-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

VISTO:

La disposición emanada para designación de un supervisor responsable del Programa Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA – DERECHO) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes; y.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Decanal N°308-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e), del 28 de setiembre del 2022, se resuelve designar al docente Mg. Hugo Chanduvi Vargas, como Supervisor del Programa SECIGRA – DERECHO, para el año 2023.

En conformidad con la Ley Universitaria 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, Reglamento de Pregrado y Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, incorporan la práctica preprofesional como requisito no solo en la formación profesional sino para obtener el Grado de Bachiller; por lo que es indispensable se designe al Supervisor de SECIGRA Derecho para hacer el control respectivo de la participación de los estudiantes conforme a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas.

El reglamento de Decreto Ley N°26113, modificado por la Ley N°27687 – Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, es una modalidad de prestación de servicios en las entidades de la Administración Pública que realizan, de modo facultativo, los estudiantes universitarios a partir del último año de estudios, y los egresados de las facultades y escuelas de Derecho a nivel nacional. El SECIGRA DERECHO forma parte del proceso de formación académica del estudiante y constituye una forma de aporte social al Estado y a la comunidad; tiene por objeto complementar el proceso formativo de los estudiantes de Derecho, vinculando el conocimiento teórico con el práctico; fortalecer el vínculo entre las Escuelas y Facultades de Derecho con las entidades de la administración pública; incentivar la responsabilidad social del estudiante de Derecho; consolidar el aprendizaje del estudiante, a fin de mejorar sus capacidades y competencia para su inserción al mercado laboral y coadyuvar a la eficiencia de la administración de Justicia y la gestión pública. La duración del SECIGRA DERECHO se determina mediante Resolución Ministerial del sector Justicia y Derechos Humanos, en la que se establece la fecha de inicio y de finalización del programa; cuya dirección está a cargo del Ministerio de Justicia conforme a la Ley de creación de SECIGRA DE DERECHO, para cumplir con esas finalidades corresponde designar al SUPERVISOR DEL PROGRAMA SECIGRA-DERECHO, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTUMBES.

En el Programa SECIGRA DERECHO intervienen las siguientes entidades: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, dirige al programa SECIGRA DERECHO; las Escuelas y Facultades de Derecho, a nivel nacional; las entidades de la Administración Pública, conforme se contempla en el artículo Y del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS; dentro de las entidades se encuentra la Universidad Nacional de Tumbes.

El Reglamento Interno Servicio Civil de Graduandos Derecho (SECIGRA – DERECHO) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, establece la designación de un supervisor para el control y cumplimiento de sus funciones de los estudiantes que realizan SECIGRA-DERECHO en las instituciones públicas receptoras, por lo que corresponde designar supervisor para el año 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 389-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz, como **SUPERVISOR DEL PROGRAMA SECIGRA – DERECHO** de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para el año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al docente designado en el artículo anterior, el cumplimiento de las funciones propias del Supervisor del Programa SECIGRA – DERECHO, de la FDCP, de la UNTUMBES durante el año 2024 conforme a la ley SECIGRA – DERECHO y el reglamento de su propósito.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA al Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución al Mg. Julio Cesar Ayala Ruiz en su correo electrónico institucional, debiendo quedar evidencia de dicho acto administrativo que estará a cargo de la secretaria de la FDCP.

Dada en Tumbes, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.

Rectorado.
Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación Académica.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Interesado (01)
Archivo.